



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria de ayudas a proyectos de inversión empresarial para el ejercicio 2024.

Por Resolución de 12/05/2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.

Por Resolución de 06/05/2024, de la Agencia se aprueba la convocatoria única para la concesión de subvenciones para Proyectos de Inversión Empresarial en el ámbito del Principado de Asturias, para el ejercicio 2024.

En su Resuelvo tercero se indica que la cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2024 es de 2.154.118,99 €, cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución del Presidente de la Agencia de fecha 22/04/2024, con la siguiente distribución por anualidades:

- 654.118,99 €, con cargo al Presupuesto de 2024.
- 1.500.000,00 €, con cargo al Presupuesto de 2025.

No obstante, excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo 2.000.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados, la existencia crédito disponible, desde el Área de Crecimiento, inversión y atracción empresarial se propone realizar los trámites necesarios para ampliar el crédito de la convocatoria en 200.000 €.

Por Resolución de 13/12/2024 del Director Ejecutivo de la Agencia, se autoriza el gasto.

Por lo que la dotación total asciende a 2.354.118,99 €, con la siguiente distribución por anualidades:

- Anualidad 2024: 854.118,99 €.
- Anualidad 2025: 1.500.000 €.

En Llanera, a 16 de diciembre de 2024.—La Secretaria General de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2024-11092.